



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**AVISO**

**OBJETO:** LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES MÓDULOS DE ENSEÑANZA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DE LABORATORIO: **MÓDULOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. BIBLIOTECA DE APOYO AL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. LABORATORIO DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (Ver anexo)**

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**PARTICIPANTES:** PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA INDEPENDIENTE, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN COLOMBIA, CUYO OBJETO SOCIAL CONTEMPLA LA VENTA DE MÓDULOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA NACIONAL; BIBLIOTECA DE APOYO AL MODELO DE EDUCACIÓN ACADÉMICA RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; LABORATORIO DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**DOCUMENTACIÓN:**

- 1) Diligenciar el formulario para inscripción de proveedores
- 2) Anexar:
  - a) Certificado expedido por la Contraloría sobre antecedentes fiscales, tanto del Representante Legal de la empresa, como de la empresa proveedora.





- b) Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- c) Formulario de inscripción al RUT
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la empresa, expedido por el DAS
- e) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa
- f) Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre ubicada la sede de la empresa.
- g) Estados financieros de la empresa, no superiores a seis (6) meses de vigencia: (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas).
- h) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Publico de la empresa.
- i) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Contador Publico de la empresa
- j) En caso de obligatoriedad de Revisor Fiscal, anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.
- k) Certificado del pago de aportes parafiscales
- l) Certificado del pago de seguridad social

#### DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES A TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN:

La calificación de los proveedores se hará bajo los siguientes parámetros:

- 1) Precio de los productos.....: 40%  
Formula aplicada para la evaluación:  
Formula =  $40(\text{valor oferta menor valor}/\text{valor oferta en evaluación})$   
- 2
  
- 2) Experiencia del proveedor: 20%
  - 5 años 20 puntos
  - 4 a 3 años 15 puntos
  - 2 a 1 años 10 puntos





- 3) Disponibilidad del bien y/o prestación del servicio: 20%
- |                |           |
|----------------|-----------|
| Inmediato      | 20 puntos |
| 30 días        | 15 puntos |
| Más de 30 días | 10 puntos |
4. Flexibilidad de pago: 10%
- |                 |           |
|-----------------|-----------|
| De 45 a 60 días | 10 puntos |
| De 0 a 30 días  | 5 puntos  |
| Inmediato       | 0 puntos  |
5. Servicio Postventa 10%
- Servicio adicional

**TERMINO DURANTE EL CUAL SE PUEDEN PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

- 1) Publicación de los términos: del 25 de Febrero al 03 de Marzo de 2010
- 2) Recepción de las propuestas: del 04 al 08 de Marzo de 2010
- 3) Evaluación de las propuestas: del 9 al 11 de Marzo de 2010
- 4) Publicación de la evaluación :el 12 de Marzo de 2010
- 5) Adjudicación de la propuesta:el 15 de Marzo de 2010

La presente invitación NO da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una invitación que será analizada interiormente de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en desarrollo de su régimen particular de contratación, y que, por lo tanto NO LA OBLIGA A CONTRATAR.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad, en la siguiente dirección: Km. 1 Vía Bucaramanga, Pamplona. Norte de Santander

FIRMA:

**ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Vo.B. Dra. Sandra Milena Rozo  
Directora Oficina Jurídica

